La salud es de todos Minsalud	**PROCESO**	**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	**Código**	**GCOF19**
	FORMATO	**INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN** Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	**Versión**	**04**

Contrato No.	020 de 2020		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACÉUTICA S.A.S - GATEPHARMA		
Nombre del supervisor y/o interventor	Daissy Milena Cruz Pardo	**Teléfono / Extensión**	3305000 ext 3292
Dependencia	Grupo Interno de Trabajo de Medicamentos del Estado del Fondo Nacional de Estupefacientes.		
Objeto del contrato	Adquisición mediante importación de la materia prima de control especial monopolio del Estado Morfina Clorhidrato Trihidrato y de estándares de referencia.		
Fecha de inicio	miércoles, 08 de abril de 2020	**Fecha terminación**	jueves, 15 de octubre de 2020

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones del Contratista	% Cumplimiento
1	**Obligacion especifica 1:** Acordar con el supervisor del contrato el cronograma de entrega de la materia prima, de conformidad con las necesidades del FONDO. El cual debe ser entregado por el contratista dentro de los ocho (8) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	La relación de la actividad se encuentran descritas en el informe parcial de supervisión No 1.	El cronograma aprobado para la entrega de la materia prima y ER se encuentra relacionado en el informe parcial N°1, el cual comprendía el periodo del 08/04/2020 al 17/09/2020.	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II.	100 %
2	**Obligación especifica 2:** Adquirir y entregar al Fondo Nacional de Estupefacientes cien (100) Kilogramos de la materia prima Morfina Clorhidrato Trihidrato, seiscientos (600) mg de ER Morfina Clorhidrato Trihidrato (EP), ochenta (80) mg de Compuesto Relacionado A USP- (Morfina N-Óxido), ochenta (80) mg de Compuesto Relacionado B USP- (Pseudomorfina) y doscientos cincuenta (250) mg del Apomorfina USP, de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos.	La relación de cada una de las actividades se encuentran descritas en el informe parcial de supervisión No 1.	Se recibió un total de cien (100) Kilogramos de la materia prima Morfina Clorhidrato Trihidrato, seiscientos (600) mg de ER Morfina Clorhidrato Trihidrato, ochenta (80) mg de Compuesto Relacionado A USP-(Morfina N-Óxido), ochenta (80) mg de Compuesto Relacionado B USP-(Pseudomorfina) y doscientos cincuenta (250) mg del Apomorfina USP	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II.	100 %
3	**Obligación especifica 3:** Entregar copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM/GMP) del fabricante de la materia prima objeto del contrato, expedido por la autoridad competente, en el país de origen de la misma, teniendo en cuenta que al ser estos documentos extranjeros, deben ser traducidos y apostillados, cumpliendo así con lo señalado en el artículo 259 del Código de procedimiento Civil de Colombia y	La relación de cada una de las actividades se encuentran descritas en el informe parcial de supervisión No 1.	Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Macufactura correspondiente al fabricante de la materia prima fue entregado en el informe parcial No 1, e cual comprende el periodo del 08/04/2020 al 17/09/2020.	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II.	100 %

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	la Circular Externa única de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. En la eventualidad de que las (BPM/GMP) del fabricante se encuentren en trámite de renovación, se deberá presentar una fiel copia del original del acta de visita con concepto favorable o documento equivalente expedido por la entidad sanitaria competente que haya auditado al fabricante, y una vez se obtengan las (BPM/GMP) renovadas, se deberá hacer llegar al Fondo Nacional de Estupefacientes en las condiciones descritas anteriormente.				
4	**Obligacion especifica 4:** Entregar una fiel copia del DMF (Drug Master File) de la materia prima, el que deberá contener los datos abiertos para la estabilidad del mismo, y el cual, se manejará bajo la confidencialidad que sea exigida por el fabricante.	La relación de cada una de las actividades se encuentran descritas en el informe parcial de supervisión No 1	La copia del DMF (Drug Master File) fue entregado en el informe parcial No 1, e cual comprende el periodo del 08/04/2020 al 17/09/2020.	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II.	100 %
5	**Obligación especifica 5:** Delegar por escrito, un representante debidamente acreditado para la entrega de la materia prima, en las instalaciones del Almacén del Fondo Nacional de Estupefacientes.	La relación de cada una de las actividades se encuentran descritas en el informe parcial de supervisión No 1.	Los soportes respectivos se encuentran relacionados y fueron entregdos con el informe parcial No 1, e cual comprende el periodo del 08/04/2020 al 17/09/2020.	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II.	100%
6	**Obligación especifica 6** : Entregar en las instalaciones del Fondo Nacional de Estupefacientes, la materia prima con una vida útil no inferior a tres (3) años, según certificado(s) de análisis, contados a partir de la fecha de recepción técnica en las instalaciones del FONDO, en horas hábiles. De igual forma, se hará entrega de los ER USP/EP del último lote disponible a la fecha de adquisición por el proveedor del mismo (según catálogo Web de la página oficial USP/EP), con su respectivo certificado USP/EP y su hoja de seguridad.	La relación de cada una de las actividades se encuentran descritas en el informe parcial de supervisión No 1.	Los soportes respectivos se encuentran relacionados y fueron entregdos con el informe parcial No 1, e cual comprende el periodo del 08/04/2020 al 17/09/2020.	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II.	100 %
7	**Obligación especifica 7:** Garantizar la calidad y seguridad de la materia prima en todas sus operaciones de transporte y almacenamiento, cumpliendo con lo establecido en los Procedimientos Operativos Estándar, las normas de Buenas Prácticas de	La relación de cada una de las actividades se encuentran descritas en el informe parcial de supervisión No 1.	El certificado de análisis de la materia prima junto con los certificados de Nacionalizacion de la materia prima y los certificados de los ER fueron entregados con el informe parcial No 1, e cual	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II.	100 %

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	Almacenamiento y Transporte, y la legislación vigente en la materia.		comprende el periodo del 08/04/2020 al 17/09/2020.		
8	**Obligación especifica 8:** Gestionar y asumir los costos asociados a los trámites de la(s) licencia(s) de importación a través de la plataforma del Ministerio de Comercio Exterior, VUCE, y de igual manera el (o los) Certificado(s) de Importación de la materia prima y su ER objeto del contrato, a través del Fondo Nacional de Estupefacientes. Así mismo, debe tramitar los permisos internacionales que sean necesarios para la adquisición de la materia prima y de sus estándares, como el proceso de desaduanamiento de la mercancía.	La relación de cada una de las actividades se encuentran descritas en el informe parcial de supervisión No 1.	Los soportes respectivos se encuentran relacionados y fueron entregdos con el informe parcial No 1, e cual comprende el periodo del 08/04/2020 al 17/09/2020	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II.	100 %
9	**Obligación especifica 9:** Proceder una vez nacionalizada la materia prima, a adelantar los análisis de calidad a la misma, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, lo cual se hará con un establecimiento que cumpla con Buenas Prácticas de Laboratorio de control de calidad de productos farmacéuticos según normatividad vigente en Colombia, el cual será escogido por el contratista, con el fin de corroborar y validar las especificaciones técnicas de la misma, para su posterior uso en la fabricación de los medicamentos monopolio del Estado que la contienen como activo. Los costos de dichos análisis serán asumidos por el contratista, y una vez se obtengan los resultados soportados en un certificado de análisis de calidad por cada lote de materia prima, sí, hay cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas en los estudios y documentos previos, el contratista podrá proceder a la entrega tanto de la materia prima. Las cantidades en peso (gramos) de materia prima necesarios para la realización de los análisis de calidad, serán autorizados por el supervisor y descontadas de las cantidades a entregar, no obstante, su valor será pagado por el FNE.	La relación de cada una de las actividades se encuentran descritas en el informe parcial de supervisión No 1.	Los certificados de análisis de Nacionalizacion de la materia prima fueron entregados con el informe parcial No 1, e cual comprende el periodo del 08/04/2020 al 17/09/2020.	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II	100%

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

10	**Obligación especifica 10:** Informar a la aseguradora las fechas definitivas de vida útil de la materia prima establecida en el certificado de análisis emitido por el fabricante, a fin de que ésta de inicio a la garantía de buena calidad de la materia prima. Para dicha modificación se deberá aportar la póliza correspondiente, la cual deberá ser cargada en la plataforma SECOP II, para la revisión y aprobación por parte del FONDO.	La relación de cada una de las actividades se encuentran descritas en el informe parcial de supervisión No 1.	Los soportes respectivos se encuentran relacionados y fueron entregdos con el informe parcial No 1, e cual comprende el periodo del 08/04/2020 al 17/09/2020	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II	100%
11	**Obligación especifica 11:** En la eventualidad que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor que no le permita al Contratista cumplir con las obligaciones en el plazo previsto, este lo deberá informar de manera inmediata y por escrito al Fondo Nacional de Estupefacientes, adjuntando las pruebas y soportes del caso, expresando las razones, circunstancias o motivos que conllevan a tal situación.	El contratista informo al FNE que dadas las demoras en los procesos aduaneros y nuevos controles sanitarios por parte de las entidades Españolas para la materia prima y retrasos en la aceptación de los documentos necesarios para la exportación de los estándares por parte de la Farmacopea Americana (USP), era necesario solicitar prorrogar el contrato.	Los soportes respectivos se encuentran relacionados y fueron entregdos con el informe parcial No 1, e cual comprende el periodo del 08/04/2020 al 17/09/2020.	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II	100%
12	**Obligación especifica 12:** Realizar los trámites tendientes a la devolución al fabricante y reposición al FNE, de la materia prima, de encontrarse en los análisis de nacionalización y/o inspección de esta, que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas dentro del presente estudio previo.	La materia prima entregada al FNE cumplió con las especificaciones de calidad y técnicas exigidas en el contrato y estudio previo.	N/A	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II	100%
Obligaciones generales definidas en la claúsula septima del contrato					
	Obligación contractual	**Actividad desarrollada**	**Producto recibido**	**Observaciones del Contratista**	**% Cumplimiento**
1	**Obligación general 1:** Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.	El contratista cumplió a cabalidad el contrato y de conformidad a especificaciones exigidas, estudio previo, ficha técnica y propuesta presentada..	N/A	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II	**100 %**
2	**Obligación general 2:** Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo	El contratista cumplió con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas de igual forma la ejecución se ha enmarcado en	N/A	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II.	**100 %**

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL FONDO y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.	los términos de los lineamientos y políticas establecidas por el FNE.			
3	**Obligación general 3:** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.	El Contratista ejecutó las obligaciones en el tiempo acordado y de conformidad con lo estipulado en el contrato.	N/A	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II.	**100 %**
4	**Obligación general 4:** Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	No se presentaron novedades que requirieran reporte, dentro de la ejecución del contrato. El contratista dio respuesta a los requerimientos presentados a cabalidad.	N/A	N/A	**100 %**
5	**Obligación general 5:** Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo.	El contratista realizó en las condiciones descritas las actividades necesarias para ejecutar el contrato e ir cumpliendo con el objeto contractual.	NA	N/A	**100 %**
6	**Obligación general 6:** Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor	N/A	N/A	N/A	**N/A**
7	**Obligación general 7:** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	El contratista informo al FNE que dadas las demoras en los procesos aduaneros y nuevos controles sanitarios por parte de las entidades Españolas para la materia prima y retrasos en la aceptación de los documentos necesarios para la exportación de los estándares por parte de la Farmacopea Americana (USP), era necesario solicitar prorrogar el contrato.	N/A	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II.	**100 %**
8	**Obligación general 8:** Atender los lineamientos dados por EL FONDO/ MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	N/A	N/A	NA	**N/A**
9	**Obligación general 9:** Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL FONDO /	N/A.	N/A	NA	**N/A**

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.				
10	**Obligación general 10:** Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	N/A	N/A	NA	**N/A**
11	**Obligación general 11:** Constituir la garantía a favor de EL FONDO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del FONDO, cuando a ello hubiere lugar.	La garantía del contrato fue constituida por el contratista a favor del Fondo Nacional de Estupefacientes, la cual fue aprobada por a través de SECOP II.	Poliza N°21-44-101320387.	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II.	**100 %**
12	**Obligación general 12:** Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al FONDO / MINISTERIO.	N/A	N/A	NA	**N/A**
13	**Obligación general 13:** Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL FONDO.	N/A	N/A	NA	**N/A**
14	**Obligación general 14:** Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al FONDO de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello h.ubiere lugar.	N/A	N/A	NA	**N/A**
15	**Obligación general 15:** Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones	Se llevaron a cabo las reuniones virtuales necesarias sin novedad.	N/A	N/A	**100 %**

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Fondo, cuando a ello hubiere lugar.				
16	**Obligación general 16:** Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.	La Póliza N°21-44-101320387 constituida por el contratista a favor del FNE ampara el Cumplimiento del Contrato, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales. Adicionalmente entregaron los soportes necesarios en los cuales se deja constancia del pago de las obligaciones establecidas por Ley.	• Poliza N° 21-44-101320387. • Informe del Revisor Fiscal y Constancia del pago de planilla.	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II	**100 %**
17	**Obligación general 17:** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	No se presentaron daños que pudiesen ser imputados al contratista	N/A	N/A	**100 %**
18	**Obligación general 18:** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al FONDO y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar	Sin Novedad	Ninguna	Ninguna	**100 %**
19	**Obligación general 19:** Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso**.**	La Póliza 21-44-101320387 constituida por el contratista a favor del FNE ampara la materialización de los riesgos contemplados en la matriz de riesgos del proceso. Sin embargo, durante la ejecucuión del contrato no se materializo ninguno de los riesgos establecidos en la matriz	Poliza N° 21-44-101320387	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II	**100 %**
20	**Obligación general 20:** Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a	El contratista con la suscripción del contrato corroboró que cuenta y cumple con la legislación vigente en materia de Seguridad y salud en el trabajo y ambiental.	Ninguna	N/A	**100 %**

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

	desarrollar según el objeto del contrato.				
21	**Obligación general 21:** EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.	El contratista con la suscripción del contrato corroboró que cuenta y cumple con las políticas de Seguridad y Salud en el trabajo.	Ninguna	N/A	**100 %**
22	**Obligación general 22:** Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.	Una vez se den por cumplidos los términos pactados de ejecución del contrato entrará en aplicabilidad esta obligación.	Ninguna	N/A	**100 %**
23	**Obligación general 23:** Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley, cuando a ello hubiere lugar.	NA	NA	NA	**0 %**
24	**Obligación general 24:**Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.	El Contratista cumplió a cabalidad el contrato de conformidad a especificaciones exigidas, Estudio Previo y especificaciones de calidad del medicamento.	Ninguna	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en la plataforma SECOP II	**100 %**
Obligaciones generales definidas en la claúsula septima del contrato Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.					

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

Firma del Contratista
Fecha: 24/12/2020

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA

1.1. Supervisor designado: Daissy Milena Cruz.

1.2. Fecha de inicio: miércoles, 08 de abril de 2020

1.3. Fecha de terminación del contrato: jueves, 15 de octubre de 2020

1.4. Ejecución del contrato o convenio: Durante la ejecución del contrato FNE-020-2020 se llevo a cabo la recepción de un total de cien (100) Kilogramos de la materia prima Morfina Clorhidrato Trihidrato, seiscientos (600) mg de ER Morfina Clorhidrato Trihidrato, ochenta (80) mg de Compuesto Relacionado A USP- (Morfina N-Óxido), ochenta (80) mg de Compuesto Relacionado B USP- (Pseudomorfina) y doscientos cincuenta (250) mg del Apomorfina USP los cuales fueron entregadas en las instalaciones del Fondo Nacional de Estupefacientes. El contratista desarrolló todas las actividades técnicas pactadas en el contrato.

1.5. Informe sobre modificaciones: Se llevó a cabo Prórroga No 1 al contrato con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 15/10/2020.

1.6. Relación de informes específicos entregados y pactados en el contrato: Se entregó un (1) Informe Parcial de Ejecución y Supervisión para el periodo del 08/04/2020 al 17/09/2020 y un (1) Informe Final de Ejecución y Supervisión.

1.7. Informe sobre Registro de Derechos de Autor. SI ☐ N/A ☒
Observaciones : N/A

2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN

N/A

3. INFORME DE EJECUCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Valor inicial del contrato o convenio	$ 350.000.000
Valor adiciones	$ 0
Valor total incluidas las adiciones	$ 0
Valor total ejecutado	$ 350.000.000
Valor pagado o desembolsado al contratista.	$ 350.000.000
Saldo a favor del contratista.	$ 0
Valor a reintegrar o reintegrado por parte del contratista. *Adjuntar copia del reintegro si el mismo tuvo lugar	$ 0
Valor a liberar	$ 0
Relación de los desembolsos o aportes de cada una de las partes y el informe sobre su estado de ejecución.	N/A

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

Informe sobre la ejecución de valor destinado a imprevistos, cuando los mismos hayan sido pactados.	N/A
Información sobre rendimientos financieros cuando aplique.	N/A
Relación de subcontratos cuando haya lugar, indicando su objeto, valor, estado de ejecución, pago y liquidación.	N/A
Adjuntar relación de pagos expedida por el área u organismo competente	Se adjunta la orden de pago No. 303726220 del 28/10/2020 al informe.

4. INFORME DE EJECUCIÓN ASPECTOS LEGALES

4.1. PÓLIZAS O GARANTÍAS EXIGIDAS

Fecha de aprobación de la garantía. La cual debe ser anterior a la suscripción del acta de inicio.	miércoles, 08 de abril de 2020
Información sobre la vigencia extensión de la vigencia, para los casos de liquidación del contrato. (Se debe adjuntar la garantía, extendida)	**CUMPLIMIENTO CONTRATO**: 31/03/2020 - 15/04/2021 **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** 31/03/2020 - 15/10/2023 **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** 31/03/2020 - 30/06/2025

4.2. CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Se certifica pago de aportes a seguridad social durante toda la ejecución del contrato. SI ☒ NO☐

4.3. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Ninguno

5. MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL

El contratista dio cumplimiento a las Obligaciones Generales y Obligaciones Especificas a conformidad, la supervisión del contrato estuvo en constante comunicación con el contratista para el desarrollo de las diferentes actividades tendientes al cumplimiento del contrato.

6. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Certificado de Pago Final, Soporte del Pago de Planilla, Informe del Revisor Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores para el Revisor Fiscal y soporte de pago al contratista generado por SIIF NACIÓN.

NOTA: Cuando se adjunte el Informe final en medio magnético, cerciorarse que contenga los ítems descritos anteriormente y en el mismo orden.

7. OBSERVACIONES

Ninguna

De conformidad con lo anterior, EL (LOS) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA QUE:

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el contratista SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACÉUTICA S.A.S - GATEPHARMA, certifico que el porcentaje de cumplimiento total del contrato es del 100 %.

2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por la contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención.

3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por la contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención.

En constancia, firmo:



Daissy Milena Cruz Pardo
Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., jueves, 24 de diciembre de 2020

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjavelasc	JHAPSON AMILKAR VELASCO VELASCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-01-06	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
Fecha y Hora Sistema:	2020-10-30-1:23 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	303726220	**Fecha Registro:**	2020-10-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	19-01-06 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	135520	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2020-10-30	**Código de Referencia:**	04500221900303726220	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	350.000.000,00	**Valor Deducciones:**	10.011.873,00	**Valor Neto:**	339.988.127,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**350.000.000,00**	Valor Deducciones	10.011.873,00	Valor Neto	**339.988.127,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900697636	**Razón Social:**	SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACÉUTICA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	52719527066	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	1	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2020-10-28

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
19-01-06 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFA / A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)												
	Nación	16	CSF	350.000.000,00	0,00	350.000.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		**TERCERO**		**TARIFA**	**VALOR**	**VALOR AJUSTADO PAGO**	**VALOR REINTEGRADO**
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	1.514.247,00	1.514.247,00	
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	8.497.626,00	8.497.626,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	**POSICION DEL CATALOGO DE PAC**	**FECHA**	**VALOR**	**ATRIBUTO LINEA DE PAGO**	**ESTADO**
19-01-06 - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFA	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2020-10-30	350.000.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	Código	GFIF04
	FORMATO	Certificación de pago final	Versión	3

Aspectos generales de contrato y su ejecución

(1) Contrato No.	FNE-020	de	2020		
(2) Nombre del contratista y/o representante legal:			SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACÉUTICA S.A.S - GATEPHARMA		
(3) Cédula y/o NIT:	900.697.636-1		(4) Correo electrónico:	logistica@gatepharma.com.co	
(5) Dirección:	Calle 49 No 50 – 21 Edificio del Café		(6) Teléfono:	444 0082 Ext 521	
(7) Nombre del supervisor y/o interventor:			DAISSY MILENA CRUZ PARDO		
(8) Dependencia:	Fondo Nacional de Estupefacientes		(9) No. Extensión o teléfono:	3305000 ext 3292	
(10) Objeto:	Adquisición mediante importación de la materia prima de control especial monopolio del Estado Morfina Clorhidrato Trihidrato y de estándares de referencia.				
(11) Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 15 de octubre de 2020				
(12) Fecha de inicio:	8 de abril de 2020		(13) Fecha terminación:	15 de octubre de 2020	
(14) Valor inicial del contrato: $	$ 350.000.000				
(15) Valor pagos (mensual o como se haya pactado): $	N/A				
(16) Valor desplazamientos: $	N/A				
(17) Adición ($):	N/A				
(18) Prórroga (tiempo):	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 15 de octubre de 2020				
(19) Suspensión:	N/A				
(20) Cesión:	SI ☐	NO ☑	NA		
(21) Concepto del pago:	N/A				
(22) Terminación anticipada:	N/A				

Resumen financiero

(23) Valor total del contrato (inicial + adición) (vigencia) $	(24) Valor pagado y/o girado $	(25) Valor ejecutado $	(26) Saldo a favor $	(27) Saldo a liberar y/o liberado $
$ 350.000.000	$ 350.000.000	$ 350.000.000	$ 0,00 (26) Valor Cesión $ $ 0,00	$ 0

Cumplimiento – pagos seguridad social – aportes parafiscales

(28) Salud planilla N°	46158284	(29) Valor:	$	2.793.900	(32) Cumplió:	Si
(28) Pensión planilla N°	46158284	(30) Valor:	$	6.905.000	(32) Cumplió:	Si
(28) Riesgos laborales planilla N°	46158284	(31) Valor:	$	214.800	(32) Cumplió:	Si
(33) Certificación parafiscales de fecha:	16/09/2020					

	PROCESO	**GESTIÓN FINANCIERA**	**Código**	**GFIF04**
	FORMATO	**Certificación de pago final**	**Versión**	**3**

(34) **Concepto supervisor y/o interventor**

El supervisor y/o interventor, hace constar que el contratista GATEPHARMA. entregó los productos y/o prestó los servicios pactados en el contrato N° FNE-020-2020 de 2020, cumplió (x) el 100 % con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales.

De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos del sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se pagó o desembolsó la suma de $ $ 350.000.000 conforme a la cláusula cuarta del contrato.
2. Se ejecutó la suma de $ $ 350.000.000
3. Existe saldo a favor del contrato por la suma de $ $ 0,00
4. El valor cedido por el contratista es de $ $ 0,00
5. El Ministerio libera la suma de $ $ 0

(35) **Concepto del cumplimiento**

Bueno	Regular	Malo
x		

(36) **Observaciones**	Ninguna

(37) **Firma responsables**

Daissy Milena Cruz Pardo
Interventor/supervisor

(38) **Fecha:** 24/12/2020 Bogotá D. C.,

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4Z88Z115FZ110191

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DINORA DEL CARMEN MENA GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42688939 de COPACABANA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 159935-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, DINORA MENA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 42.688.939, en mi condición de Revisor Fiscal de SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACEÚTICA S.A.S identificada con NIT 900.697.636-1, certifico el cumplimiento de las obligaciones de la empresa frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley encontrándose al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 3 artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la 1607 de 2012.

Dada en la ciudad de Medellín a los 16 días del mes de septiembre de 2020.

DINORA MENA GÓMEZ
REVISOR FISCAL
CC 42,688.939
TP 159935-T

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2020-09-16, 02:47:48 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2020
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2020
Empresa	SOLUCIONES EN INNOVACIONES FARMACEUTICAS SAS
NIT	NI 900697636
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	46158284
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	744285592
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 12.242.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 1.337.900	$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	2	$ 633.600	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	8	$ 4.933.500	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	3	$ 204.300	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	7	$ 2.472.700	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$ 116.900	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	11	$ 214.800	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	11	$ 1.663.400	$ 0
N899999034	PASENA	SENA	1	$ 266.000	$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 399.000	$ 0
		SubTotales:		$ 12.242.100	$ 0
		Total a Pagar:			$ 12.242.100

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA